



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2025

Expte. N° 30/2024-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Macarena AUCA-PIÑA NIEVA, Directora del Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CUEPO, dependiente de la la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la incorporación en el listado de profesores de los cursos académicos que se llevan a cabo en dicho Centro, aprobados mediante Resolución R-N° 1025-2023 y N° 1402-2024, de los docentes que detalla en su nota que se desempeñan en el desarrollo de clases híbridas en el curso denominado de "Vinculación Tecnológica y Transferencias Tecnológicas", previsto para el período desde el 26 de setiembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2024, aclarando que dicha actividad se efectúa con carácter ad-honorem, por lo que no implicaría gasto/erogación alguna para la Universidad.

QUE en tal sentido se adjunta en estas actuaciones la Propuesta del curso, cronograma de clases y Curriculum Vitae de los docentes.

QUE mediante Resolución R-N° 1402-2024 se autorizó la realización de los cursos programados y se designó al equipo de formación docente que tendrá a su cargo dichas acciones de capacitación, de acuerdo a lo previsto en Capítulo III, Artículo 8° del Reglamento aprobado mediante Resolución R-N° 1025-23, según el detalle que en cada caso se indica en el ANEXO.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por ampliado el Anexo de la Resolución R-N° 1402-2024 sobre la autorización de los cursos programados y la designación del equipo de formación docente que tendrá a su cargo dichas acciones de capacitación, en el sentido de incorporar la siguiente actividad:

Nombre y Apellido	DNI	Cursos	Carga Horaria
Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES	12.959.123	Curso Vinculación Tecnológica y Transferencias Tecnológicas.	37 hs. cátedra
Bárbara Magdalena VILLANUEVA	18.020.638		37 hs. cátedra

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
 SECRETARIA ACADÉMICA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0067-2025